

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Institut Valencià d'Art Modern

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la cual se designa el órgano técnico de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM) de naturaleza laboral, número 63 bibliotecario o bibliotecaria, correspondiente al turno de promoción interna de la oferta de empleo pública del IVAM de 2025. Convocatoria 4/2026.*

Se va a proceder a la publicación de convocatoria 4/2026, por la cual se convoca proceso de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo del IVAM de naturaleza laboral, n.º 63 bibliotecario o bibliotecaria, que fue aprobada por el Consejo Rector del IVAM, en sesión de 6 de octubre de 2025, correspondiente al turno de promoción interna de la oferta pública de empleo del IVAM de 2025, autorizada por la Dirección General de Presupuestos, el 13 de mayo de 2025, y publicada en el DOGV n.º 10217, de fecha 17 de octubre de 2025.

En la base 7 de la convocatoria se establece que el órgano técnico de selección será designado por resolución de la persona titular de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

De acuerdo con el apartado II.11 de la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, el órgano técnico de selección (de ahora en adelante OTS) será designado por resolución de la subsecretaría de la conselleria o departamento de adscripción de la entidad.

A la vista de lo expuesto,

#### RESUELVO

Nombrar a las personas que compondrán el órgano técnico de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo del IVAM de naturaleza laboral, núm. 63 bibliotecario o bibliotecaria correspondiente al turno de promoción interna de la oferta pública de empleo del IVAM de 2025.

##### Titulares:

Presidente: Rosa María Rodríguez Canals. Responsable de la Biblioteca del Museo de Bellas Artes de Valencia

Secretaria: Eloísa García Moreno, jefa de la Biblioteca y Centro de Documentación del IVAM.

##### Vocales:

German Perales Birlanga. Facultativo Archivos y Bibliotecas. Fondo Gráfico - Biblioteca Valenciana

Maria del Mar Trigo Vilaseca. Facultativo Archivos y Bibliotecas. Coordinadora del Servei de Biblioteques i Documentació de la Universitat de València

##### Suplentes:

Presidente: Cristina Tomás. Jefa de servicio en el Servei de Biblioteques i Documentació de la Universitat de València.

Secretario: Alberto Mata Parreño, jefe del Departamento TIC del IVAM

##### Vocales:

Asunción Atero Cigalat. Responsable Biblioteca Pública de Massamagrell - Técnico superior bibliotecario

Nuria Jiménez Piera, personal funcionario de carrera del cuerpo A1-04-02.

Previamente a la constitución del OTS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley. 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana (Órgano Técnico de Selección), deberá quedar acreditado en el expediente la pertenencia de los miembros designados al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la convocatoria, así como que, al menos, más de la mitad de sus miembros cuentan con titulaciones correspondientes a la misma área de conocimientos exigida en la convocatoria. Asimismo, deberá quedar acreditado que los/las componentes del OTS han adquirido la condición de funcionario de carrera



o de personal laboral fijo, tras haber superado los correspondientes procesos selectivos. Convocados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que rigen en el ámbito público.

De otro lado, las personas designadas deberán aportar declaración en la que indiquen que no concurre en ellos motivo de abstención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como que no han realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

València, 5 de diciembre de 2025

Alida C. Mas Taberner  
Subsecretaria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo